



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión intestada.
Interesados	Héctor de Jesús Uribe Montoya
Causantes	Jesús María Uribe Cadavid
Radicado	05861 40 89 001 2020 00104 00
Providencia	Sustanciación No.
Decisión	Se corre traslado del Trabajo de Partición.

Del trabajo de partición adicional confeccionado por el abogado JUAN CARLOS ATEHORTÚA RESTREPO, se corre traslado por el término de diez (10) días a cada uno de los herederos interesados, conforme a las previsiones del artículo 518 numeral 3° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 90 Venecia (Ant.) 13 de diciembre de 2022 Yeison F. Arango Yepes Secretario
--